



Cerro Sombrero, 25 de marzo de 2014.

NUM 311 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 2) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la Comuna de Primavera, a contar del día 16 de junio de 1997.
- 3) La Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Las Licencias Médicas presentadas por la Docente Johanna Muñoz Castillo.

DECRETO

1° INCORPÓRESE, a la Dotación Docente dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera, representada legalmente por Don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde, domiciliado en Avda. Arturo Prat 191 de Cerro Sombrero, a la Srta. **JACQUELINE TORREZ ILIC**, Psicopedagoga de Educación General Básica, de nacionalidad Chilena, C.I. N° 17.238.927-9 domiciliada en Cerro Sombrero, en calidad de **reemplazo**, con un total de 38 horas cronológicas, a contar del 13 de marzo de 2014 y /o hasta que dure la Licencia Médica del Docente titular.

2° CÚMPLASE, las funciones de docente de Educación Especial y Diferencial, para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales del Programa de Integración Escolar de la escuela de Cerro Sombrero.

3° PÁGUESE, las remuneraciones correspondientes, con cargo al Ítem 215-21-02 del Presupuesto del DEM 2014.

Su jornada de trabajo será de acuerdo al horario indicado por la dirección del establecimiento.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y una vez hecho, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)